

SUSCRIPCIONES

Madrid.—Mes, 1,50 pts.—Año, 17,50 pts. Provincias y Portugal.—Trimestre, 6,00 pesetas.—Año, 22,50 pts. Extranjero y Ultramar.—Un Trimestre, 15,00 pts.—Un año, 55,00 pts. Venta.—25 números: 75 céntimos.

NÚMERO DEL DÍA 5 CÉNTIMOS—ATRASADO 25 Se suscribe en las oficinas, San Agustín, 2, y en todas las librerías. TELÉFONO NÚM. 772

EL GLOBO

DIARIO POLÍTICO ILUSTRADO

ANUNCIOS

Madrid.—Se reciben en esta Administración y en la Sociedad general de Anuncios. Barcelona.—Sres. R. Adós y C.ª, Rambla del Centro, 37. París.—Mr. Lorette, 61, rue Commarlin. REMITIDOS: PRECIOS CONVENCIONALES

La correspondencia administrativa se dirigirá al Administrador de El Globo, APARTADO NÚM. 91

AÑO XXI.—CUARTA ÉPOCA

Martes 22 de Enero de 1895.

MADRID.—NÚM. 7.010

GRANDES DE ESPAÑA Y SENADORES

Sumo interés despertó ayer en el Congreso el debate suscitado por el señor conde de Xiquena, respecto a la concesión de dos Grandezas de España.

De lo dicho en el curso de la discusión salieron cosas altamente desagradables, pero no del todo nuevas, ni por completo desconocidas. Los victoriosos denunciados por el simpático y caballeroso acusador vienen de tiempo antiguo; tanto, que cerca de tres siglos van pasados desde que escribió uno de nuestros arzobispos el famoso Tizon de la Nobleza.

No hay, por consiguiente, más que dos hechos que importen de veras a la opinión. Es el primero la existencia de un tráfico que, por lo visto, tiene raíces hondas, y que funciona con la serena regularidad propia de cualquier industria lícita.

Aunque en eso, como en todo lo que concierne al amor y a la vanidad de los humanos, se pueda invocar, mirando la cuestión por el lado arqueológico, el testimonio literario de la célebre monja sor Juana Inés de la Cruz, y reproducir sus dudas acerca de quién comete, mujer u hombre, mayor pecado:

«Si el que peca por la paga, ó el que paga por pecar,

es lo cierto que sin buenas alabanzas y relaciones, no conseguirá la referida industria llevar a término feliz sus heráldicas empresas.

Urge, pues, averiguar de qué modo y por qué conducto se realizan semejantes milagros, é indubitables nos parece que así se encargará de hacerlo el señor ministro de Gracia y Justicia.

No está ahí, sin embargo, la verdadera trascendencia del asunto. Está en las consecuencias que de tales abusos se derivan para la política y gobernación del Estado.

Al anunciar días ha el señor conde de Xiquena que se proponía examinar las concesiones de los dos ducados, y al adelantar, respecto del caso, algunos datos por extremo significativos, nuestro querido amigo y correligionario D. Emilio Junoy dijo que de resultar ciertas las denuncias, la memoria republicana firmaría una proposición de ley pidiendo la revisión constitucional en el sentido de suprimir las senadurías por derecho propio.

Nuestro amigo, al emplear los términos que figuran en la Constitución, se refería sobre todo al derecho hereditario, y estaba completamente en lo firme.

Porque, si bien no reporta daño grave al país la improvisación ó rehabilitación de las Grandezas de España, originase después uno gravísimo, dado que los Grandes adquieren con esta jerarquía la de senadores de derecho.

Y aquí entra lo fundamental del debate de ayer: lo que reclama con imperio, no ya la corrección, sino la evitación ulterior del abuso.

Muchas veces se ha dicho que la organización del Senado español era una de las obras dignas de mayor encomio, debidas a la monarquía restaurada.

A fuer de imparciales, no podemos negar que la ley de 1877 parece responder al desarrollo de un plan armónico, en el cual se combinan todos los elementos sociales para constituir una Cámara genuinamente conservadora, no divorciada en absoluto de las tendencias y aspiraciones de la opinión pública.

Pero la verdad es que la cuestión de los ducados ha venido a señalar indirectamente uno de los vicios de tal organización, que destruye toda la proporcionalidad en el conjunto de las representaciones llamadas a constituir el Senado.

Prescribe nuestro Código fundamental vigente que el número de senadores por derecho propio y de los vitalicios no podrá exceder de 180. La clase de los primeros está formada por las más altas dignidades de la Iglesia, la Milicia, la Magistratura y la Administración pública en sus diversos ramos. La de los segundos, de dos grupos, que, por defectuosa redacción del texto legal, no aparecen bien clasificados. Son éstos los senadores por título hereditario, y los que deben su nombramiento al rey, teniendo unos y otros el carácter de vitalicios.

Según la ley electoral del Senado, los que soliciten su ingreso en esta Cámara por derecho propio, después de cubierto el número de los 180, tendrán que aguardar a que ocurra alguna vacante de su clase.

En la Guía oficial de forasteros aparece una lista de más de 260 duques, marqueses, condes y barones que son Grandes de España. Es de suponer que todos ellos procuran tomar asiento en la alta Cámara, solicitando el ingreso tan pronto como lleguen a la mayor edad, con lo cual puede resultar que los senadores por derecho hereditario impidan el ingreso a los que están llamados a serlo por derecho propio.

Este inconveniente pudo pasar inadvertido durante los primeros años de la restauración, porque muchos de los individuos de la Grandeza eran también altos dignatarios del Estado, y se hallaban en edad avanzada. Pero ahora, después de veinte, una generación nueva ha venido a poblar los escaños de la aristocracia, y los individuos que antes reunían dos ó tres títulos con Grandeza han fallecido distribuyendo entre sus hijos las distinciones honoríficas que les atribuyen capacidad para el cargo senatorial, con la sola condición de acreditar cierta renta que fácilmente reúnen ó constituyen merced al estado de su fortuna ó al prestigio de su rango social.

Estos jóvenes tienen por delante una vida probable de treinta ó cuarenta años, cuyo término natural no pueden esperar los hombres encanecidos en el estudio de las ciencias y en el servicio del Estado, quienes sólo en edad avanzada han podido alcanzar el honor de que figure su nombre entre los aspirantes a la senaduría por derecho propio.

Si á todo esto se agrega la facilidad en conseguir rehabilitaciones de títulos caducados, bien se echa de ver que es de todo punto necesario proceder a la reforma de la ley.

En Inglaterra los obispos que son los únicos miembros de la alta Cámara por derecho propio, no tienen que esperar turno. En Austria figuran también como individuos de la Cámara de los Señores, sin tal limitación.

Nuestra ley admite mayor número de representaciones con mejor acuerdo, pero todo su efecto se destruye por el vicio que dejamos señalado.

No es de envidiar la legislación portuguesa que atribuye al rey el nombramiento de los pares del reino, exceptuando los obispos; pero si sería de desear que en España se exigiera a los aristócratas la condición que nuestros vecinos les exigen de presentar un título de enseñanza superior obtenido en las Universidades ó establecimientos oficiales para tomar asiento en la Cámara.

Aquí, en España, no se ha guardado siquiera esta aparente fórmula de respeto a la capacidad. Cualquiera ignorante tiene francas las puertas del Senado desde temprana edad, y con preferencia á hombres eminentes, si se escuda en los privilegios de un título nobiliario.

Urge, pues, la reforma, y sólo bajo este aspecto tiene interés para la nación el debate que ayer quedó planteado en el Congreso.

EL NUEVO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA

M. Félix Faure es lo que se dice un hombre nuevo, y lo que se llama hoy día un hijo de sus obras. Se ha creado su posición y su carrera dando ejemplo muy significativo de lo que puede la voluntad humana, cuando á ella van asociadas la rectitud y la inteligencia.

Su vida privada es intachable, y á pesar de haber intervenido largo tiempo en negocios de empresas mercantiles, nadie hasta ahora le ha reprochado cosa alguna.

A causa de sus trabajos y propensiones, es hombre que no se paga de teorías, y que fia más en la práctica y en la experiencia, condiciones estas utilísimas para desempeñar el alto ministerio á que hoy se ve llamado.

En política, M. Félix Faure ha dado pruebas de moderación y desprecio, de fidelidad á sus opiniones y á sus amigos, y de decisión modesta, pero segura. Nunca, hasta ahora, figuró en primera línea, lo cual no quiere decir que le falten aptitudes para ello.

Tampoco M. Carnot, antes del día en que fué elegido por el Congreso, había tenido ocasión de desempeñar un papel importante, y no por eso dejó de cumplir admirablemente la misión que de pronto le confiaron al prestar á Francia y á la República señalados servicios.

Hay más de una analogía entre las cualidades de Carnot y de Faure, pero hay también una diferencia.

El primero llevaba un nombre histórico; el segundo ha manejado en los años de su juventud las herramientas del trabajo.

Esta circunstancia, dicho sea de paso, deberá conciliarle, si no la simpatía, al menos la neutralidad del cuarto estado y de sus coléricos representantes los socialistas y los demagogos. Pero, ya que tal no suceda, las gentes de bien sacarán de ello estímulos para el trabajo propio y saludables lecciones para la educación de sus hijos.

Cuanto á las razones que ha habido para elegir á M. Faure, son en cierto modo las mismas que presidieron á la elección de M. Carnot. Se ve en él á un presidente apto para agrupar en una acción común, más necesaria hoy que nunca, y en una obra de progreso social sinceramente perseguido, todos los elementos del partido republicano que no transigen con la anarquía ni con el desorden.

M. Faure ha comprendido su papel, y en las pocas palabras que pronunció en Versalles para contestar á las felicitaciones del Consejo de ministros, mostróselo, no como el hombre perteneciente á un partido, sino como el árbitro llamado á mediar entre todos. Esto indica que se halla resuelto á entender y practicar sus atribuciones en el sentido y la forma en que la Constitución la define. Débese, pues, esperar que se inspirará siempre en aquella.

Por nuestra parte, deseamos que su presidencia dure todo el tiempo normal que las leyes otorgan al ejercicio de la primera magistratura.

Francia necesita curarse de sus múltiples agitaciones y crisis, á fuerza de tranquilidad y de reposo.

Dada la clarísima significación de la elección de M. Félix Faure, podría extrañar á primera vista que el nuevo presidente haya confiado á M. León Bourgeois el encargo de formar Gabinete. Pero es preciso no olvidar que la mayoría del Congreso no es la mayoría de la Cámara, y que la crisis presidencial fué precedida de una crisis de Gabinete.

Es indudable que esta última no se planteó por una cuestión de política general claramente definida, y nad e podrá considerar, por ahora, como verdadera mayoría gubernamental á la que ha hecho caer el otro día á M. Dupuy.

Era, por ende, muy natural y muy parlamentario el contar desde luego, para zanjar la crisis, con dicha mayoría, y la personalidad de M. Bourgeois parecía la más indicada en razón á las simpatías con que este hombre público cuenta en los diversos grupos republicanos.

El proceder está, por otra parte, perfectamente de acuerdo con las ideas de monsieur Faure, que no ve en su nueva y alta misión, sino el medio de asegurar el estricto funcionamiento de las instituciones parlamentarias, separando de ellas y haciendo prevalecer la voluntad de las mayorías.

M. León Bourgeois, que pertenece á lo que se ha dado en llamar partido de los radicales del Gobierno, no ha ocultado nunca su adhesión á la política de concentración republicana, y esta política, que ha sostenido en programas y discursos, es la que se esforzará por mantener, mientras sea posible, en el Parlamento.

En más de una ocasión hemos dicho nuestro humilde parecer respecto de tal política. Pudo, durante algunos años (aunque á nosotros nunca nos pareció conveniente), imponerse á los partidos republicanos como medio de defensa contra los ataques y maniobras de los reaccionarios unidos; pero no ha tenido, ni tiene razón de ser desde el momento en que los jefes monárquicos confiesan la imposibilidad de una restauración, y dejan que sus huestes se pasen, con armas y bagajes, al campo de la República.

Debe ser, por tanto, que la ocasión actual, más que para perseverar en semejante política, se prestaba perfectamente á intentar una clasificación racional de los partidos, á fin de que, según demanda la lógica del sistema parlamentario, no se luchase ya en el sucesivo por la República, sino por el Gobierno. Ignoramos á esta hora lo que hará M. Bourgeois, y la tendencia que habrá de dar á su Ministerio, una vez éste constituido. Pero, aunque predomine, por necesidades del momento, el sentido radical, ni sobrevendrán complicaciones graves, ni dejará de establecerse, á la corta ó á la larga, la supremacía de la tendencia gubernamental, en frente de las tumultuosas exageraciones socialistas.

CUERPOS COLEGISLADORES SENADO

SESIÓN DEL DÍA 21 DE ENERO DE 1895.

Abrese á las tres y media, presidiendo el Sr. Montero Ríos.

El señor marqués de Villasegura excita de nuevo al ministro de la Gobernación para que atienda á reparar con urgencia el cable de Canarias.

El Sr. Danvila pide que se deje sin efecto la suspensión de diez concejales de Artana, decretada por el gobernador de Castellón.

El ministro de la Gobernación ofrece reponer á los concejales inmediatamente, apercibiendo al gobernador para que en lo sucesivo se abstenga de usar tales procedimientos.

El Sr. Calvo Martín lamenta la desaparición de la fuente de la Puerta del Sol y la acumulación de ceballerías de tiro en aquel paraje, con daño de la hig. ene del vecindario de Madrid.

El ministro de la Gobernación contesta manifestando que el Gobierno procurará mejorar las condiciones higiénicas en cuanto le permitan los preceptos legales.

Entrase en la orden del día y continúa la discusión del proyecto de bases para la ley de Sanidad.

Sin debate se aprueban las bases de los grupos cuarto y quinto.

El Sr. Concha Castañeda apoya una enmienda á la base 16 del sexto grupo, que es aceptada por el Sr. Calleja en nombre de la comisión.

El Sr. Fernández Caro propone que los médicos del Ejército y de la Armada desempeñen los cargos de delegados en Oriente y en América.

El Sr. Martínez Pacheco se asocia á las manifestaciones del Sr. Fernández Caro, y la comisión ofrece atenderlas al redactar definitivamente la base.

Quedan aprobadas todas las bases del proyecto, y se levanta la sesión á las seis y media.

CONGRESO

SESIÓN DEL DÍA 21 DE ENERO DE 1895.

Abierta á las tres por el señor marqués de la Vega de Armijo, los Sres. Teveiga, Marín y Aroyo apoyan proposiciones, y el ministro de Gracia y Justicia contesta una pregunta del Sr. Lastres relativa al pago de los haberes de los magistrados excedentes.

La concesión de los ducados. El señor conde de Xiquena explica su interrelación sobre la concesión de los ducados de Terranova y Monteleón.

Comienza protestando de su lealtad y cariño al Sr. Sagasta y de que no le guía ninguna animosidad contra las personas agraciadas con los títulos.

Entre en esta discusión—dice—completamente solo, y porque del estudio que he hecho resultan cosas que interesan á todos y que deben hacerse públicas.

Porque, aunque de la aristocracia y del motrimonio todos hablan mal, son pocos los que dejan de tomar mujer ó de solicitar un título. (Grandes risas.)

Dice que él no sostiene los privilegios que la Grandeza de España tiene y alude al señor Cánovas del Castillo para que dé su opinión sobre si se debe suprimir el derecho á la senaduría vitalicia.

Juro por mi honor—añade—que los mi-

nistros que han intervenido en los expedientes han cumplido con sus deberes, y que no hay quien los acuse, ni pueda acusarlos, ni siquiera piense en ello.

Sin embargo—dice—ó esta es una acusación ministerial ó no es nada. (Rumores.)

Hace constar que la vacante de dichos títulos no la declaró el Ministerio de Gracia y Justicia; que según la guía italiana, los títulos de duque de Terranova y de Monteleón los posee D. José Pignatelli de Aragón Taghaira, etc., etc., á quien conocen todos los españoles que han visitado Nápoles en los últimos quince años, y que hay gran diferencia entre los títulos españoles y los extranjeros.

Hace constar que el emperador Carlos V, en 1525, concedió á D. Hector Pignatelli, conde de Borrello, el título de duque de Monteleón, y D. Felipe II, en 1561, dió el ducado de Terranova, con grandeza, á don Carlos de Aragón Taghaira, marqués de Terranova, de suerte que ambos títulos son españoles; pero de una nota oficial resulta que el Ministerio de Hacienda los considera extranjeros.

Señala el diferente criterio que ha seguido la Administración española para la clasificación de los títulos y las contradicciones en que ha incurrido sobre la materia; cita varios textos legales y lee el informe de los letrados á quienes consultó la Diputación permanente de la Grandeza, de todo lo que resulta, según el orador, la nulidad de las concesiones de los títulos de Monteleón y Terranova.

Respecto al parentesco—dice—significa familia y descendencia de la misma raíz, y con el árbol genealógico en la mano, refiere que el marqués de Monasterio es noveno nieto de una señora que tuvo una media hermana casada con un duque de Terranova. (Risas y rumores prolongados.)

El señor conde de Xiquena: Esos son los hechos. (El Sr. Cobian pide la palabra para defender á un ausente.)

El señor conde de Xiquena: Pues la condesa de San Bernardo es octava nieta de una señora, suegra de una prima tercera de la consorte de un duque de Monteleón. (Nuevas risas.)

Dice que con estas premisas se instruyeron los expedientes y que no se oyó al Consejo de Estado en pleno respecto al ducado de Monteleón.

Dicho expediente tiene visiblemente raspado uno de los decretos, lo que prueba se escribió encima del original, cosa distinta á lo acordado por el ministro, y que en dos instancias suscritas por el conde de San Bernardo, lo sustituyó con distinta ortografía en los apellidos.

Expuestos estos antecedentes, añade que en una visita que hizo al duque de Medina Sidonia este verano en San Sebastián, le encontró muy alterado por haber sabido que un señor en Madrid había incoado expediente para obtener el ducado de Montaleón. Expúsole el conde de Xiquena que esto no podía ser por estar la descendencia extinguida, y prometió enterarse de si el hecho era cierto.

En efecto, en Madrid se encontró incidentalmente con el marqués de Santa Marta y le habló del asunto.

El marqués de Santa Marta dijo que el solicitante del título era él. (El marqués de Santa Marta, que se sienta al lado de una de las puertas de entrada del salón, asiente á todo cuanto el orador dice.)

Y añadió, que desde el mismo día, mandaba retirar el expediente y suspender todo procedimiento.

Lo más notable—dijo el marqués de Santa Marta—es que el expediente estaba en regla y se iba á aprobar.

—No es posible—dijo el conde.

—Pues, verá usted la historia—contestó el marqués.

El marquesado de Santa Marta pertenecía á mi difunta mujer, y yo, andando el tiempo, quise tener un título propio. Busco en los archivos y encontré unos señores que pensé en rehabilitar. Al efecto fué mi apoderado al negociado de títulos de Gracia y Justicia y allí le dijeron que eso sería cosa larga, costosa y difícil. Pero le dieron una tarjeta para un señor que proporcionaba títulos á quien los quisiese. (Risas.)

El marqués fué á ver al agente y le dijo: —¿Es cierto que usted proporciona títulos á todo el mundo?

—Sí, señor.

—Yo quisiera uno con grandeza de España.

—Pues, corriente. (Risas.)

—Pero, adviértele á usted que se necesita una carta de sucesión...

—Sí, señor, sí, con todos los requisitos. Aquí tiene usted una lista de títulos. Elija usted. Yo me comprometo, mediante cierta cantidad, á proporcionárselo.

Y el señor marqués de Santa Marta—añadió el orador—oligió el ducado de Montaleón, que guardaba cierta relación con un hermoso cortijo que tiene en Granada titulado «Campo Alto». (Grandes risas.)

Esto era el origen de la solicitud, y al convencerse de la falsedad, el marqués de Santa Marta suspendió todo procedimiento.

Para comprobar personalmente—dice el conde de Xiquena—cuanto me habian manifestado, fui á buscar al individuo que así disponía de los títulos nobiliarios, y puesto en relación con él, le pedí que me proporcionara el ducado de Montaleón, precisamente el mismo que quería Santa Marta.

Empecé por preguntarle si tenía los árboles genealógicos.

Volví á insistir en mi pregunta, y ante esa insistencia me dijo: —Se está V. E. tomando un trabajo inútil. Como este expediente he proporcionado ya algunos, y hasta éste estaría ya terminado si no fuera por la intervención directa de V. E.

—Pero ¿no sabe usted—le pregunté—que

este título pertenece al señor duque de Medina Sidonia?

—¿Y eso qué importa? —Me contuve... (haciendo un ademán expresivo) (risas), y seguí en mis preguntas; pero al ver que él persistía en su osadía ya no pude contenerme, y le advertí que estaba dispuesto á tirarlo por un balcón, y esta advertencia la acompañé de los dicterios y palabras que tal sujeto me merecía.

Asustado el agente, me dijo: —Hace V. E. mal en llamarme estafador y tratarme así. No es usted el primero que he servido. Ahí tiene V. E. los ducados de Monteleón y Terranova, con quienes cumplí mi compromiso con creces, que el último no me ha satisfecho en todos sus extremos lo que conmigo pactó.

No podré en el acto satisfacer á usted, dándole el ducado que me pide; pero ahí tiene una lista con otros cuatro ducados: Aragón, Badajoz Baños y Anjou, de los cuales puede V. E. escoger el que quiera.

Pude hasta inquirir que el ducado de Monteleón costó catorce mil duros.

El conde de San Bernardo: Uno sólo, no; los dos. (Risas.)

El conde de Xiquena: Es igual.

Lo cierto es que han sido objeto de precio.

Este caballero, al tener noticia de que yo pensaba tratar el asunto, dijo:

—¡Magnífico! ¡Buen reclamo! Prefiero este debate á la cuarta plana de El Imparcial.

Incidente

Habiendo terminado el tiempo destinado á preguntas, después de un incidente en que intervinieron la presidencia, el Sr. Romero Robledo y el Sr. Maura, se acuerda que continúe la discusión hasta que terminen las cuatro horas de sesión.

Otra vez el conde

El señor conde de Xiquena explica la reserva en no citar el nombre del agente para no hacerle el reclamo que desea.

Expone que, en una reunión celebrada en su casa, á la que asistió el Sr. Capdepón, el Sr. Arretstarazu, apoderado del señor marqués de Santa Marta, le refirió lo ocurrido.

Luego examinó el Sr. Capdepón el expediente, y presa de verdadera amargura, dijo: «¿Cuánto siento que mi firma aparezca ahí! ¡He sido víctima de un engaño!» Añadió que iba á anular la concesión, y no lo hizo porque al siguiente día cambió de ministerio.

Me indicó que acudiese á la comisión permanente de la Grandeza, como lo hice. Allí informaron tres letrados, los Sres. Cos-Gayón, Romero Girón y S. Ivela (D. Luis), y la diputación quedó convencida.

Fuí á ver al Sr. Maura, y me respondió que opinaba de otra manera.

Termina el orador anunciando que, aunque no se adopte resolución alguna sobre este asunto, los señores marqués de Monasterio y conde de San Bernardo no harán uso de los ducados, y esto se pondrá en claro antes de finalizar el presente año, porque todavía hay justicia en Castilla. (Rumores.)

El Sr. Maura comienza diciendo que efectivamente aún hay justicia en Castilla y benevolencia en el conde de Xiquena, que sin razón le ha escogido por blanco de sus iras, y por sí y ante sí ha prejuzgado la cuestión de los ducados, convirtiéndose en tribunal y fallando un pleito, lo cual no puede hacer el ministro de Gracia y Justicia, que no ha de convertirse en Tribunal Contencioso.

Expone que cuando llegó al ministerio ya estaban resueltos los expedientes y que se limitó á dictar reales órdenes contestando á la exposición de la Diputación permanente de la Grandeza; disposiciones que cree inspiradas en la justicia.

Declara sayos los actos de los Sres. Montero Ríos y Capdepón, y dice al señor conde de Xiquena que puede figurarse que los expedientes de los ducados de Terranova y Monteleón están firmados por él.

Yo—dice—no podía discutir el fundamento de lo que solicitan los títulos, ni creo que haya motivo para las alusiones hechas á la secretaría de Gracia y Justicia, sin citar nombres ni concretar hechos.

Cuando llegué al ministerio había dos reales órdenes mandando expedir carta de sucesión en los dos ducados, previo el pago de los derechos correspondientes, y existía una dificultad legal insuperable para anular las reales órdenes, como pretendía el señor conde de Xiquena.

Un ministro de Gracia y Justicia, aunque lo pida la Grandeza y la nación entera, no puede coger la pluma y revocar una real orden que conceda derechos á persona determinada.

Los casos de recurso de nulidad que el señor conde de Xiquena cita, exigen que se haya declarado en causa criminal la falsedad, y lo que el señor conde de Xiquena quería era que yo le ahorrara el requisito de la causa criminal y anulase la concesión.

Como no rehuyo responsabilidades de ningún género, resolví el asunto sin llevarlo al Consejo, y en ello creo que no puede haber molestia para nadie, pues que, para resolver los asuntos de su competencia, están los ministros de la corona.

Es más, aunque fuera estricta la resolución del expediente, no había motivo alguno para que yo lo llevara por la vía contencioso-administrativa, pues que no estaba dentro de mis facultades.

Los títulos han sido declarados vacantes dos veces, y á punto de caducar, sin que los reclamase ninguna persona de la familia, y se han concedido á personas dignísimas.

Si éstas no tienen derecho á los títulos, yo no tengo competencia para declararlas, sino los tribunales de justicia de la nación.

Ha hablado el señor conde de Xiquena de una persona que, mediante dinero, se com...

En la exposición de la Grandeza no se hace tal denuncia, y cuando le pregunté al Sr. Xiquena si quería hacerla por escrito...

Como la denuncia no se presentaba en regla, y yo tenía informes verbales contrarios a los del señor conde, nada podía resolver...

También ha dicho el señor conde de Xiquena que el ministerio de Gracia y Justicia no había comprobado la vacante de esos títulos...

El Sr. Maura: Es lo mismo. La vacante estaba declarada por la Dirección general de Impuestos del ministerio de Hacienda...

Respecto al parentesco de los últimos poseedores de los títulos en cuestión con los actuales, debe advertirse que tenían un abuelo común...

Cuando nadie acude a reclamar un título, tantas veces declarado vacante y en peligro de caducar, no creo que sea tan criminoso concederle a un pariente...

El Sr. Carvajal (D. José) interrumpe y se le oye decir: La buena doctrina...

El Sr. Maura: Cuando el señor marqués de Carvajal... (Grandes risas.)

Terminado el regocijo de la Cámara, el Sr. Maura continúa:

El revocar—dice—la orden de caducidad, no perjudicaba a nadie, absolutamente a nadie...

Discutía también el señor conde de Xiquena la autenticidad de la firma del señor conde de San Bernardo.

El señor conde de Xiquena: Dije que la firma no era suya; ó que, de serlo, el señor conde de San Bernardo no sabía escribir uno de sus apellidos.

El Sr. Maura: Bueno. Luego decía S. S. que en uno de los folios...

El Sr. Carvajal: Folio, no. El Sr. Maura: Aguarde S. S.

El Sr. Carvajal: No aguarda S. S. para verter especies que no prueba.

El Sr. Maura: Cuando menos aguardo el turno de la palabra, cosa que no hace su señoría.

Termina el Sr. Maura su discurso lamentando que el señor conde de Xiquena haya llegado al extremo de citar el Código penal...

Se suspende el debate, y leído el art. 107 del reglamento, se entra en la orden del día y se pone a discusión el acta de Villanueva y Geltrú.

Mas, en vista del cansancio de la Cámara, se acuerda suspender este debate. Aprobados varios d. támenes, se levantó la sesión a las ocho menos diez minutos.

REFORMAS PRACTICAS

CARTAS ABIERTAS

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA

La ley es antes que el procedimiento, dice un conocido afonismo jurídico...

He aquí la razón por la cual considero como objeto preferente de estas mis pobres observaciones, la indicación de la necesidad de que se complete la legislación orgánica de nuestros poco afortunados tribunales...

No es propio de un trabajo ligero, como el presente, hacer aquí una completa exposición del índice de las recopilaciones que debieran formarse...

La legislación orgánica de tribunales la manda, en cuanto a su teoría, derecho judicial abarca tres aspectos capitales...

La legislación orgánica de tribunales la manda, en cuanto a su teoría, derecho judicial abarca tres aspectos capitales...

La legislación orgánica de tribunales la manda, en cuanto a su teoría, derecho judicial abarca tres aspectos capitales...

La legislación orgánica de tribunales la manda, en cuanto a su teoría, derecho judicial abarca tres aspectos capitales...

La legislación orgánica de tribunales la manda, en cuanto a su teoría, derecho judicial abarca tres aspectos capitales...

La legislación orgánica de tribunales la manda, en cuanto a su teoría, derecho judicial abarca tres aspectos capitales...

La legislación orgánica de tribunales la manda, en cuanto a su teoría, derecho judicial abarca tres aspectos capitales...

La legislación orgánica de tribunales la manda, en cuanto a su teoría, derecho judicial abarca tres aspectos capitales...

La legislación orgánica de tribunales la manda, en cuanto a su teoría, derecho judicial abarca tres aspectos capitales...

La legislación orgánica de tribunales la manda, en cuanto a su teoría, derecho judicial abarca tres aspectos capitales...

La legislación orgánica de tribunales la manda, en cuanto a su teoría, derecho judicial abarca tres aspectos capitales...

La legislación orgánica de tribunales la manda, en cuanto a su teoría, derecho judicial abarca tres aspectos capitales...

La legislación orgánica de tribunales la manda, en cuanto a su teoría, derecho judicial abarca tres aspectos capitales...

La legislación orgánica de tribunales la manda, en cuanto a su teoría, derecho judicial abarca tres aspectos capitales...

civil; registro de tutelas; b, registradores de las cosas y acciones (registradores de la propiedad); ídem en su concepto de registradores de comercio; registrador de actos de últimas voluntades; c, registros especiales de personas y acciones (registros extranjeros; e, en los baques, etc., etc.); d, registros parroquiales y de los obispos; e, notarios; B, en lo penal; a, establecimientos penales (personas jurídicas y empleados como individuos); b, policía judicial (guardia civil y elementos civiles que la forman); c, registrador de penados.

6. Tribunales ordinarios que administran justicia extra tribunali: A, árbitros; B, amigables compondores; C, consejo de familia; D, tribunales especiales de peritos en materia de comercio.

7. Personas que mantienen relaciones con los tribunales ordinarios: A, ministerio de Gracia y Justicia (legislaciones detalladas sobre todos los organismos y personas del mismo); B, de los demás organismos del poder central; C, gobiernos civiles de provincia; D, de los demás organismos de la Administración provincial; E, organismos municipales.

8. De los tribunales de los fueros especiales, en cuanto a las relaciones de los mismos con los tribunales del fuero ordinario: A, tribunales eclesiásticos; B, tribunales militares; C, tribunales contenciosos; D, tribunales internacionales ó diplomáticos; E, del Senado como tribunal de justicia; F, tribunales de aguas y riegos.

En cada uno de estos epígrafes correspondiente comprender el contenido siguiente: 1.º Estructura del organismo.

2.º Derechos y deberes del mismo en cuanto se relaciona con la administración de justicia.

3.º Generalidades sobre las personas que componen cada organismo.

4.º Derechos y deberes de cada una de estas personas.

La parte referente a las cosas pudiera comprender los conceptos que siguen: Primero. Material: A, material de carácter científico; a, bibliotecas; (de juzgados, de Audiencias, del Tribunal Supremo, especiales del Ministerio y de la comisión de Codificación); b, periódicos científicos; c, Memorias e informes sobre puntos científicos que emitan los tribunales; B, material de carácter jurídico; a, archivos de lo fenecido; (1.º, en el ministerio de Gracia y Justicia en los negociados correspondientes; 2.º, en el Tribunal Supremo; 3.º, en las Audiencias provinciales; 4.º, en los juzgados de primera instancia; 5.º, en los juzgados municipales; 6.º, en las notarías y archivos generales de protocolos notariales; 7.º, en los Registros de la propiedad y de comercio); b, archivos de lo activo ó pendiente; (1.º, archivos de Gobierno con las mismas divisiones que en el párrafo anterior; 2.º, archivos de justicia); c, sellos de las distintas oficinas y de las distintas personalidades jurídicas; d, piezas de convicción ó cuerpos del delito; e, depósitos judiciales: papel sellado (1.º, judicial; 2.º, notarial); g, pólizas y demás efectos timbrados; C, material burocrático (1.º, útiles de escritorio y mobiliario para uso de los tribunales; 2.º, libros que deben llevar los tribunales, etc., etc.); D, material especial para los servicios de justicia en lo criminal; a, material necesario para los servicios médico forenses; b, material de otras clases; E, material para registros y notarías; F, material para establecimientos penales.

Segundo. Fondos propios de la Administración de justicia: A, para pago del personal; B, para pago del material; C, para indemnizaciones de peritos y testigos dietas de jurados y abono de transportes a procesados militares; D, fondos extraordinarios: a, para dietas y recompensas al personal; b, para reparaciones en los locales; E, derechos de cancelaría en las Audiencias; F, de rechos de los auxiliares que intervienen en la Administración de justicia; a, en lo civil, tasados por los mismos interesados; b, en lo penal, tasados por los auxiliares prácticos encargados al efecto.

Tercero. Locales para los servicios propios de la Administración de justicia: A, en el ministerio de Gracia y Justicia; B, en el Tribunal Supremo; a, para el personal; b, para el material; c, para los servicios; C, en las Audiencias territoriales; a, para el personal; b, para el material; c, para los servicios (1.º, gubernativos; 2.º, de justicia); D, en las Audiencias provinciales (igual división); E, en los juzgados de primera instancia ó instrucción (igual división); F, en los juzgados municipales.

Cuarto. Locales para los servicios auxiliares de la Administración de justicia: A, en lo civil: a, registros civiles; b, registros de tutelas; c, registros de la propiedad y de comercio; d, registro de últimas voluntades; e, archivo de protocolos notariales; B, en lo penal (1.º, la división de establecimientos penales vigentes; 2.º, depósitos especiales de piezas de convicción).

La parte correspondiente a funciones, ó mejor dicho, a procedimiento gubernativo, habría de abarcar los conceptos siguientes: Primero. Funciones referentes al personal: A, funciones referentes al personal en general; B, funciones referentes a cada una de las clases de personal; a, nombramientos y condiciones; b, tramitación de los nombramientos; c, juramento; d, posesión; e, licencias y permisos; f, enfermedades é incapacidades; g, traslados; h, jubilaciones y renuncias; i, incompatibilidades é incapacidades; j, ascensos; k, méritos; l, faltas y correcciones disciplinarias a las mismas: su responsabilidad criminal de las personas (i); C, funciones referentes a los tribunales ordinarios que administran justicia extra tribunali.

Segundo. Funciones de relación de los tribunales: A, de los organismos gubernativos con los de justicia y viceversa; B, con las personas que auxilian a los tribunales in tribunali; C, con las personas que auxilian a los tribunales extra tribunali; D, con los auxiliares prácticos y con los subalternos; E, con el jurado; F, con los tribunales ordinarios que administran justicia extra tribunali; G, con las personas que sin auxiliares mantienen relación con los mismos; H, con los tribunales de los fueros especiales.

Tercero. Funciones referentes al material (con las divisiones indicadas en este capítulo).

Cuarto. Funciones referentes a los servicios: A, inspectores; B, correctoras y reformadoras; C, ejecutoras.

Quinto. Funciones referentes a la contabilidad.

Sexto. Funciones informadoras y merecedoras científicas.

Este plan, indicado a la ligera, demuestra, á mi pobre juicio, lo fácil que sería llevar á cabo (como á mí, valiéndome tan poco me lo ha sido), una recopilación completa y via...

(1) Esta división puede figurar también en el párrafo anterior.

ble de cuanto interese á los funcionarios de la Administración de justicia. Los elementos para la recopilación habrán de ser los siguientes: A, articulado vigente de las leyes orgánicas de tribunales, de servicios de los mismos y de estructura de las personas jurídicas con las cuales los tribunales se relacionan; B, reales decretos, reales órdenes y reglamentos posteriores á dichas leyes, de derogatorios del articulado de las mismas, y que versan sobre la misma materia; C, circulares sobre los mismos puntos; D, vacíos ó lagunas que indica como necesarias el derecho constituyente, y que deben tomarse en forma de derecho constituido.

Salvado este primer obstáculo, las nieblas y brumas que forman el caos á que me refería en mi carta anterior, quedarían un tanto disipadas y podrían los tribunales inmediatamente uniformar su criterio (que sería el criterio oficial) y unificar sus procedimientos de gobierno, poniéndose en uso en todos ellos lo que en tal uso debiera estar, y de esta manera también sabrían las representaciones de las partes á qué atenderse en el ejercicio de sus derechos cuando se presentase alguno de los muchos casos no legislados aún, ó alguno de los muchos otros casos que hoy se resuelven con arreglo á legislaciones escritas, perfectamente contradictorias, y que se creen vigentes á la vez y simultáneamente.

Esta recopilación, seguida de disposiciones transitorias, sería el primer paso para la normalización de nuestros tribunales, y de su procedimiento de Gobierno, de cuyas materias, previo el perdón de V. E. (que no me cansaré de pedirle), habré de tratar en las cartas siguientes.

JUAN MANUEL DE CAPUA.

TELEGRAMAS

(DE LA AGENCIA FABRA)

Lord Randolph Churchill

Londres 20 (3 t.)—Recibido el 21.—La salud de lord Randolph Churchill sigue inspirando serios temores, no obstante la mejoría que, desde hace tres días, viene observándose.

La parálisis es general, y la completa postración del ilustre enfermo es calificada por los médicos como uno de los síntomas de pronto y fatal desenlace.

Alboroto en Atenas

Atenas 20 (8 n.)—Recibido el 21.—Hoy se han verificado dos meetings contradictorios, estando ambos muy concurridos.

En el de los gubernamentales se ha abogado en favor de la supresión de los derechos de Consumos, y en el de las oposiciones se han formulado enérgicas protestas contra el establecimiento de nuevos impuestos.

Terminadas las reuniones, se confundieron los grupos de uno y otro bando, increpándose mutuamente por los discursos pronunciados, dando esto lugar á un fuerte escándalo, durante el cual se repartieron bastantes bastonazos.

Los agentes de autoridad lograron que los contendientes se dispersaran, y quedó el orden completamente restablecido.

El ministerio francés

París 20 (10:30 n.)—Recibido el 31.—Merced á las actividades del Sr. Bourgeois y á los esfuerzos de Cavaignac y Peytral se ha conseguido que el Sr. Poincaré vuelva de su decisión, y continuara, por lo tanto, desempeñando la cartera de Hacienda.

Esto facilitará en gran manera los trabajos del Sr. Bourgeois, creyéndose que mañana quedará completamente terminada la formación del nuevo Ministerio y aprobada por el presidente de la República.

Huelga

Nueva York 21 (6:45 m.)—Ayer ocurrieron graves conflictos en Brooklyn entre la milicia y los huelguistas.

Aquella se vio precisada á dar varias cargas, que fueron repelidas por los huelguistas.

De estas colisiones resultaron muchos heridos por ambas partes.

Se teme que los desórdenes se repitan, pues la agitación es muy grande.

China y Japon

Yokohama 21. Un despacho fechado ayer en Chefen dice que cinco grandes navios japoneses, escoltando 35 transportes, bombardearon por la madrugada á Yung Ching, donde desembarcaron después 25,000 hombres.

Terremoto

Londres 21 (10:30 n.)—The Times inserta un despacho de Teheran diciendo que un fuerte terremoto destruyó el día 17 la ciudad de Kushan, habiendo resultado muertas centenares de personas, en su mayor parte mujeres.

EL TIEMPO

El Instituto Central Meteorológico de Madrid facilitó ayer á la prensa la siguiente nota de observaciones: «Un área de bajas presiones, cuyo centro no se puede determinar por carencia de datos, pero que parece hallarse en la bahía de Vizcaya, cubre la mayor parte de la Península.

El tiempo lluvioso es general, con vientos bonancibles á frescos de la región del Sur.

En las Azores sube el barómetro (763), con vientos del Norte y lluvias.

Faltan muchos telegramas de la Península y todos los del extranjero.

La temperatura máxima ayer fué de 17ª en San Fernando y Murcia, y la mínima hoy de 9ª en El Escorial.

En Madrid el día ha sido de lluvia, con viento bonancible de la región del Sur.

El agua recogida midió 13 milímetros 7 décimas.

La temperatura máxima llegó á 8'5, y la mínima á 2'9.

Añade, además, que es probable que el tiempo sea algo lluvioso, con tendencia á mejorar, observación sobradamente lógica.

Ahora, respecto á los efectos del mal tiempo, y ateniéndonos á los despachos oficiales, podemos decir que, según telegramas de Lerma, el Arlanza lleva 75 centímetros sobre su nivel ordinario, y que continúa creciendo.

Comunica también el alcalde de Miranda que el río Ebro alcanza cuatro metros sobre el suyo, por lo cual se han adoptado todas las precauciones convenientes para evitar desgracias.

De Pamplona dicen que, durante la noche del domingo, han crecido los ríos Ebro y Aragón cuatro y tres metros, respectivamente, sobre su nivel ordinario, y se han extremado, con tal motivo, las precauciones.

Y, por último, á causa de la crecida de los ríos afluyentes al Henares, éste alcanzaba anteanoche en Guadalajara una altura sobre su nivel de más de cuatro metros. En vista de ello, el gobernador dispuso que la Guardia civil, guardas de campo y agentes recorriesen los puntos de mayor peligro, para prevenir á los moradores de los ventorrios y molinos más próximos al río, no habiendo que lamentar desgracias personales.

Telegrama oficial

Córdoba 21.—En el kilómetro 63 de la línea de Puente Genil á Málaga, descarriló anoche el tren 104 por reblandecimiento de tierras, sin que, afortunadamente, ocurriese desgracias personales.

El transbordo se hizo con alguna dificultad.

En la pizarra de la Central de Telégrafos se leía esta madrugada lo siguiente: Sin comunicación con Francia, que escalo en Barcelona; Lisboa, en Badajoz; V go, León y Asturias, en Coruña; Burgos y Vitoria, en Valladolid; San Sebastián, en Zragozo; Andalucía, en Córdoba.

Con el resto se funciona directamente; pero el servicio sufre retraso.

RECUERDOS

Una de las ventajas del «sport» cinematográfico.—Restos de una ciudad antigua.—Vestigios é inscripciones.—Paisaje agradable.

Entre las diversas ventajas que reporta al hombre el ejercicio del «sport» cinematográfico, y de que hemos hablado en varias ocasiones, se halla muy principalmente el de la instrucción histórica.

En efecto: el que camina por esos mundos de Dios tras de las gratas emociones del recreo campestre, en que entran, como principales factores, la escopeta y el perro, suele encontrarse de vez en cuando en sitios ó parajes cuyos vestigios evocan y comprueban sucesos de una época pasada, que forman parte integrante de la historia de los pueblos, y med ante cuya inspección pueden llegar á adquirirse datos para afirmar ó excluir puntos dudosos, ó someramente estudiados en las obras instructivas que á la misma se refieren.

Es lo que ha sucedido en varias ocasiones, entre ellas esta á que hace referenc á la siguiente ligera descripción, en que incidentalmente llegamos al retirado lugar donde estuvo enclavada Accinippo en la antigüedad.

Accinippo fué en tiempos remotos una ciudad famosa, cuyas solitarias ruinas aparecen dispersas en la elevada explanada de un monte que se sitúa á dos leguas de Ronda, frente á la empinada y agreste sierra de Monte Corto, y cuya majestuosa mole domina casi en totalidad la campiña de Setenil, campos de Torre Alháuquime (la árabe), y parte del término de la ciudad de Olvera.

Su origen parece fué celtibero; mas después llegó á ser ciudad romana muy principal, habiendo innumerables vestigios que, no solamente comprueban este aserto, sino que hasta algunos de ellos hacen, además, verosímil el concepto de Roseti (cronista de Ronda), de que llegó á ser por último la célebre Munda, en cuyas cercanías venciéronse las últimas huestes de los hijos de Pompeyo.

Entre sus informes restos, esparcidos por toda la planicie y sus proximidades, se hallan patentes demostraciones de haber existido suntuosos y magníficos edificios; pues, entre otras cosas, así lo comprueban los grandes sillares de cantería y mármoles esmeradamente labrados, muchos de ellos con inscripciones, viéndose, además, multitud de columnas quebradas, fragmentos de estatuas y de ídolos, gradas y escalinatas, pórticos casi derruidos, etc., etc.

Todavía se reconocen perfectamente en ciertos sitios, las antiguas vías de la ciudad, notándose sobre todo los restos de un gran teatro donde se destaca una de las células ó casillas en que se colocaban los vasos de metal armónico para dar mayor sonoridad á las voces de los actores ó cantantes.

También observa el visitante otra gran diversidad de objetos diseminados, como pedestales, lápidas conmemorativas, ora de sepulcros ó de grandes acontecimientos—aunque poco inteligibles por tener las líneas gastadas,—y otra infinidad que suelen descubrir á veces los aperos de labranza al remover la tierra para el cultivo. Entre éstos, se encuentran frecuentemente, armas de distintas clases y formas; medallas y sortijas de oro y plata primorosamente labradas, con relieves de cierto mérito; juntamente que algunos raros ejemplares de cerámica y arquitectura de indiscutible valor artístico; y, por último, una especie de pequeñas imágenes á que se hacían fiestas periódicas durante las kalendas de Mayo.

Entre las varias inscripciones que pueden leerse—no sin alguna dificultad—he aquí la que aparece en el pedestal que formaba parte de una soberbia estatua, hoy casi destrozada por la lenta y devastadora acción de los siglos sucesivos. Dice así traducida: «Lucio Fabo ó Victor mandó, por su testamento, se le pusiese una estatua á su madre Fabia. El orden ó magistrado de los acinopenses ó de Accinippo, decretó el lugar donde se había de colocar, y Marco Emilio ordenó se hiciese dicha estatua con su dinero y se le pusiese á su costa.»

Los alrededores de la que en un tiempo era mansión del predominio jerárquico de magnates de la arrogante Roma, son por todo extremo pintorescos y agradables formándose entre el monte donde asentaba la ciudad, sierra de Malabar y Monte-Corto, un valle, si no muy extenso, de panoramas diversos, rodeado de los más bellos tonos de la poesía campestre.

Cuando se marcha á aquellos lugares en una excursión cinematográfica, con compañeros que conocen algo la Historia antigua y un poco de la interminable serie de sus tradiciones y leyendas, no puede por menos que ensimismarse el espíritu en la contemplación de tales sitios solitarios, que un tiempo fueron teatro de animación y vida entre la majestuosa ostentación del fausto de sus grandezas.

Todo es así en este mundo! De las cenizas pertenecientes á pueblos que murieron, se forman campos de labor y fertilidad, ó b en nuevas ciudades, que asientan las bases y cimientos en las fosas de sus sepulcros, humillando así la vanidad y orgullo de los que, en la pasajera y prestada vida, tal vez quisieron competir aun con el mis-

mo que llegó á formarlos de insignificantes partículas etéreas, pululantes en la inmensidad del espacio.

Luego toca á su vez la hora postrera á los que con humana huella remueven y pisotean al acaso los inmundos restos de elevadas jerarquías—como allí, que habrían numerosos entre patricios, plebeyos y esclavos, en confusa y amalgamada fusión,—y un cataclismo, una guerra ó convulsión sísmica ó geológica llega á convertirlos en humilde alfombra que han de hollar á su paso otras futuras y también pasajeras generaciones, que tal es la ley del destino.

Al hacer un descanso, durante una excursión de caza, reclinados los compañeros en el verde césped de algunas de las delicias fuentes de la campiña de Ronda, es grato hacer la frugal comida contemplando en frente y á cierta distancia aquellos lugares silenciosos que, al evocar imaginariamente la reconstitución de lo que fueran en pasados tiempos, parece forjarse el ánimo cuadros y aspectos panorámicos de ciudades populosas, discurriendo por sus calles en bullir difuso, patricios y matronas; lictores, centuriones y soldados—cubiertos éstos de sus pesados cascos y demás aprestos guerreros;—círcos y pórticos y otras mil creaciones que el juvenil pensamiento llega á figurarse como patentes y reales en los dilatados horizontes de una imaginación meridional.

En Accinippo se rendía homenaje y adoración al dios Genio, y en los restos de esos templos se leen inscripciones que lo confirman. Una de ellas dice: «Ara puesta al dios Genio por Marco Servilio Asperio, sacerdote del templo de los sacrificios.»

Los que, deseando inspirarse en el libro de los recuerdos, quieran experimentar las especiales emociones que interesan el espíritu, ante los informes y solitarios restos de una ciudad antigua que pereció con su historia, sin dejar á las generaciones presentes otra cosa que leyendas ó forjados deducciones de su constitución y modo de ser, de seguro que, ante semejante panorama, se creará transportado en su especial contemplación, fuera de la verdadera realidad de las cosas tangibles, á los ensueños y concepciones de una exaltada fantasía.

ANTONIO GARCIA ROMERO.

Recomendamos á nuestros lectores el anuncio de la AGENCIA JUDICIAL inserto en la cuarta plana.

El servicio gratuito ofrecido á los suscriptores de «EL GLOBO», es de grande utilidad para los que, residiendo en provincias, necesitan practicar gestiones ante los tribunales y oficinas de esta corte.

NOTICIAS

MADRID

Banquete republicano

Nuestro estimado colega El Liberal propone que el banquete de los periodistas republicanos sea presidido por el veterano y consecuente periodista D. Manuel Llano y Perti.

Con gusto nos adherimos á esta idea, que creemos será aceptada por todos como una prueba de afecto y simpatía á tan respetable hombre público.

Rogamos á nuestros colegas de provincias se sirvan enviar sus adhesiones antes del 31 del corriente á cualquiera de las redacciones de los periódicos republicanos de Madrid.

El banquete se celebrará el día 3 del próximo Febrero.

Ayuntamiento

Ayer no pudo celebrarse sesión la Corporación municipal, por no haberse reunido número suficiente de señores concejales. En tal virtud, según el precepto reglamentario, la celebrará pasado mañana.

Hoy se reunirá en la Casa de la Villa la comisión de Policía Urbana.

Igualmente para hoy está anunciada la junta de tenientes de alcalde.

También la comisión técnica designada para la apertura de los pliegos presentados al concurso para la adquisición del material que necesita el Ayuntamiento para el ramo de incendios, se reunirá hoy, á las once de la mañana, en la primera Casa Consistorial, convocada por el alcalde presidente.

Ayer se reunió el tribunal designado al efecto, para examinar á los capataces que han de obtener plaza en el cuerpo de bomberos, y el día 24 darán principio los de éstos últimos.

Firma de la Regente

Ayer firmó la reina los siguientes decretos: De Gracia y Justicia.—Autorizando al ministro del ramo para dar lectura en las Cámaras á un proyecto de su departamento.

—Concediendo veintidós indultos, dos de ellos de pena capital, correspondientes á Jaén y Granada.

—Jubilando á varios magistrados.

De Estado.—Concediendo categoría de plenipotenciario al ministro residente en Montevideo, Sr. Iribarren.

—Nombrando al doctor Roux comendador de la Orden de Carlos III.

—Concediendo varias cruces sencillas.

Se han repartido las invitaciones para el banquete que se celebrará en palacio el día del santo del rey.

Lo mismo se ha hecho con las personas que de oficio deben asistir á la recepción en dicho día.

Por el distrito de Yecla (Murcia), vacante por fallecimiento del Sr. Soler, presentará su candidatura, con el carácter de adicto, el distinguido letrado D. Ramiro Alonso Villapadierna.

El notable arquitecto Sr. Velázquez ha sido nombrado por el director de Instrucción pública para el reconocimiento de los desperfectos ocasionados por el mal tiempo en la Alhambra de Granada.

Como saben nuestros lectores, ello no afecta á la parte de las construcciones árabes.

La salud en Madrid

Según El Siglo Medio, los padecimientos reinantes continúan acentuándose en el sentido de las determinaciones catarrales agudas y de índole congestiva y flojística, revistiendo la forma de bronquitis, bronco-

neumonías y neumonías francas é infec-  
tivas.

La mortalidad ha aumentado respecto á  
las anteriores semanas, produciendo la  
mayoría de las defunciones los afectos cróni-  
cos del aparato respiratorio y del circula-  
torio.

En los niños son muy frecuentes las toses  
pertinaces y espasmódicas.

Los opositores á las pensiones de Roma  
para Pintura de Historia y Paisaje, están  
convocados para el 5 de Febrero próximo  
en la Escuela especial de Pintura, Escultura  
y Grabado, con objeto de dar principio  
al primer ejercicio de la oposición.

La plant la aprobada con carácter provi-  
sional para destinos del cuerpo de secciones  
de Archivos de la Armada, se componen de  
tres oficiales mayores para las tres Capita-  
nías generales, dos oficiales primeros para  
las Comandancias generales de los apostade-  
ros y otros dos para las Intendencias de  
Ferrol y Cartagena; 30 oficiales segundos,  
tres para los arsenales de la Península, uno  
para la ordenación de Filipinas y otro para  
auxiliar de la Capitanía general de Cá-  
diz.

Y seis oficiales terceros para los arsenales  
de Ultramar, dos como auxiliares de las  
Capitanías generales del Ferrol y Cartage-  
na, y dos de las comandancias generales  
de los apostaderos.

Las economías que se obtienen con esta  
nueva plantilla son de 16.500 pesetas.

Exposición de pinturas

Se ha inaugurado en Sevilla, en el salón  
de la Sociedad Económica, la Exposición  
de pinturas del Centro de Bellas Artes del  
Ateneo

Son objeto de elogio los cuadros expues-  
tos por los Sres. Jiménez Aranda, Gonzá-  
lez, Bilbao, García Ramos, Arpa y otros va-  
rios.

El Consejo de Estado ha informado favo-  
rablemente el expediente de indulto del  
periodista D. V. O., condenado á reclusión  
por dos artículos políticos publicados en *La  
Tribuna*, de la Habana

Por ese informe queda reducida la pena  
que en la actualidad sufre D. V. O. á dos  
años de presidio.

En la noticia que dimos el sábado refe-  
rente al Banco Hispano-Francés, se desli-  
za una errata, al hablar de la cifra del di-  
videndo repartido, que no es de 130 pesetas  
por cada acción de 25, sino de una peseta  
treinta céntimos.

La junta representativa de los médicos  
municipales de Madrid ha resultado consti-  
tuida por los Sres. Montes, Hidalgo, Arre-  
dondo, Guerra, Peláez, Gómez Herrero, So-  
ler y Aulet, Diaz Pedraza, Clemente, Huer-  
tas y Galán, Deleito y Cifuentes, uno por  
cada casa de sororro.

Ayer se reunió en el local del Colegio de  
Médicos, nombrando presidente al Sr. Mon-  
tes y secretario al Sr. Gómez Herrero.

Su primer acuerdo fue que una comisión  
pase al Ayuntamiento á saludar al señor al-  
calde y á los señores de la comisión de Be-  
neficiaencia, á quienes expondrán de pala-  
bra el objeto de tal representación.

Centro de Instrucción Comercial

El sábado 19 celebró esta Sociedad la  
junta general del Montepío que tiene estable-  
cido, acordando admitir como socios del mis-  
mo á todos los dependientes del comercio,  
industria, banca y Sociedades mercantiles,  
aunque no lo sean del Centro, pagan o cin-  
co pesetas de cuota de entrada y una men-  
sual para poder disfrutar de los beneficios  
que presta á sus asociados.

El domingo 21 ha celebrado la junta  
general del Centro, tomando importantes  
acuerdos para la juventud mercantil.

Ha renovado los cargos que correspon-  
dían cesar, en la siguiente forma:

Vicepresidente, D. Tomás Casamayor Her-  
nández; vicesecretario, D. Luis González  
Alvarez; contador, D. Escolástico Sánchez;  
bibliotecario, D. Francisco González Mata  
llana; vocales: D. Antonio del Rio Gonzá-  
lez, D. Mateo Lozano Villarejo, D. Manuel  
Huerta Martín y D. Luis Villaseca López.

Ayer falleció en Alicante el sabio ca-  
tedrático del Instituto de Madrid, D. Ambro-  
sio Moya.

Las dotes personales que distinguían á  
nuestro querido amigo, su inquebrantable  
fe en la política republicana, á la que con-  
sagró su existencia toda, compartíendola  
con el amor al trabajo constante, con el es-  
tudio de las Ciencias exactas, en cuyo co-  
nocimiento brilló el Sr. Moya como lumbrera  
del profesorado español, hacen hoy que  
su muerte sea sentida con profundo dolor  
por cuantos tuvimos el gusto de estrechar  
su mano alguna vez, por cuantos militaron  
con él, juntos, ó más ó menos distanciados,  
en las filas de la gran familia republicana,  
y por todos los que en las aulas madrileñas  
educaron su inteligencia para el estudio de  
los conocimientos matemáticos.

Como político dió señalado ejemplo en  
esta época de egoístas claudicaciones, de  
marchar por el camino de la recta con-  
ciencia y del amor á la patria, á la liber-  
tad y á la República.

Descansen en paz nuestro ilustre amigo, y  
reciban sus hijos la expresión sincera de  
nuestra pena.

Los vecinos de las calles de Lérida, Juan  
de Ollas, Alava, Navarra y Bravo Murillo,  
todos del barrio de los Cuatro Caminos,  
han dirigido una exposición al gobernador  
civil, pidiéndole que ponga coto á los desma-  
nes de losel resguardo que disparan las  
tercerolasal aire para ahuyentar á los  
matuteros.

El señor duque de Tamames ha remitido  
la denuncia al conde de Romanones, reco-  
mendando que con toda eficacia se depure  
la verdad de los hechos y se imponga co-  
rrectivo.

Temperatura

A las ocho, 8 bajo 0.—A las doce, 11.  
—A las cuatro, 9.—A las seis, 7.—Máxi-  
ma, 12.—Mínima, 6.—Barómetro, 700.—  
Lluvia.

VINO BUGEAUD  
El mejor y más agradable de los tónicos.  
Anemia, Fiebres, Convalecencias.  
Paris, 5, Rue Soufflot.—PRINCIPALES FARMACIAS

PROVINCIAS

Mañana, día 23, á las tres de la tarde, se  
celebrará en Guadalajara una reunión de  
agricultores que cuenta ya con la adhesión

de la mayoría de los Ayuntamientos de di-  
cha provincia.

La reunión se verificará en el edificio de  
la Diputación provincial.

La discusión versará sobre los siguientes  
puntos:

1.° Permitir la entrada de granos sólo  
por ocho puertos: cinco en la costa del Me-  
diterráneo y tres en la del Océano, y esta-  
blecer en ellos una intervención verdad.

2.° Acordar el estanco del petróleo, co-  
mo lo está el del tabaco.

3.° Aceptar la proposición del senador  
D. Diego García, bajando la contribución  
al 12 por 100 para el Tesoro, dos para mu-  
nicipales y uno de cobranza y gastos de  
comprobación.

4.° Hacer de igual condición la riqueza  
rústica y urbana, bajando á la primera al  
hacer el repartimiento, el 25 por 200 por  
eventualidad de cosecha, como se hace á  
la urbana por huecos y reparo.

5.° Finalmente: establecer la contribu-  
ción sobre la riqueza mobiliaria, cumplien-  
do así lo prevenido en la Constitución del  
Estado, y obteniendo por este medio un  
sobrante en el presupuesto para atender á  
la construcción de canales de riego, que  
aumentaría la producción y sería un bene-  
ficio seguro para la agricultura.

Como nosotros anticipamos, asegúrase  
en Tarifa que la fortaleza de la isla de las  
Palomas se convertirá en penitenciar militar  
para aquellos individuos cuya pena no  
pase de seis meses y un día.

Se ha disuelto en Lugo la comisión ó  
Junta de defensa, en vista de la oferta del  
ministro de la Guerra de establecer en  
aquella ciudad un regimiento de montaña.

En la mayor miseria ha fallecido en Vé-  
lez-Málaga el Sr. D. Manuel Sánchez Rome-  
ro, maestro de escuela, condecorado con la  
Cruz de Carlos III.

Al Sr. Romero se le debían seis mil duros  
por los atrasos de sus haberes.

Una vergüenza nacional

En el juzgado municipal de Quintanar  
de la Orden se celebró el sábado vista pú-  
blica de una demanda que aquella pobla-  
ción sigue con gran curiosidad.

El cura párroco D. Lázaro Lafuente, re-  
presentado por el procurador D. José Ines-  
ta, reclama á D. Máximo Gómez 120 pesetas  
por diligencias matrimoniales y casamien-  
to de dicho señor con doña Teresa López  
in articulo mortis.

El demandado se niega al pago de la  
cantidad, por estimarla exagerada.

SUCESOS

Al intentar detener ayer tarde en la  
calle de Pelayo un vigilante de policía á  
dos rateros, le hicieron estos frente, in-  
tando uno de ellos herirle con una navaja,  
y dándole el otro un fuerte puñetazo en un  
ojo.

Una pareja de guardias de Seguridad que  
acudió oportunamente detuvo á los agre-  
sores, y condujo al herido á la casa de so-  
cero del distrito de Buenavista, donde fue  
curado de primera intención.

—En el Juzgado de guardia presentó de-  
nuncia un caballero contra la criada de un  
amigo suyo, que se marchó, llevándose va-  
rios objetos.

—Ayer fueron detenidos y puestos á dis-  
posición del juez de guardia Romualdo  
González Peñado, de treinta y nueve años,  
viudo, empleado, y Luis Martínez López,  
de veintiocho años, electricista, acusados  
de haberse fido agentes de Vigilancia y  
tratado de agredir al guardia de Seguridad  
del distrito del Hospicio, Tomás Mata.

Después de prestar declaración en el juz-  
gado, fueron puestos en libertad.

—A petición del camarero del café del  
Pez, Juan Suárez Peláez, fué detenido en la  
calle de las Minas un sujeto llamado Nica-  
sio Dubal Rodríguez, quien en unión de  
otros amigos, hizo en dicho establecimien-  
to 22 pesetas de gasto, fugándose sin satis-  
facérsela.

—A consecuencia de haberle sido robada  
la capa á un parroquiano en una taberna  
de la calle de la Corredera, fué detenido el  
dependiente de la misma, Manuel Sacristán  
Bonilla, quedando á disposición del juz-  
gado.

—En la calle del Pacifico fueron deteni-  
das dos mujeres; Josefa Valdés Rivero y  
Magdalena Hernández, como presuntas au-  
toras de un robo consistente en varias arro-  
bas de carbón mineral, verificado en unos  
vagones de la estación del Mediodía.

Gaceta oficial de hoy

HACIENDA.—Real orden habilitando el  
puerto de Rivero (Coruña) para la descarga  
de sal.

FOMENTO.—Real decreto autorizando al  
ministro para subastar las obras de los fa-  
ros de la isla Isabel II (Chafarinas), Me-  
lilla, Peñón de la Gomeya y Alhucemas.

—Real decreto aprobando el proyecto re-  
formado del trozo cuarto de la carretera de  
Cuenca á Alcázar de San Juan.

NUESTRO FOLLETIN

Estamos publicando

LOS HIJOS DEL PUEBLO

novela histórica, ó, mejor dicho, historia  
novelada de los esfuerzos realizados por las  
generaciones en el transcurso de veinte si-  
glos hasta conseguir el triunfo y afianza-  
miento de la democracia.

La obra, que no se dió á la estampa sino  
después de muerto su insigne autor,

Eugenio Sue,

es una admirable serie de relatos encade-  
nados que, partiendo de la época en que  
Julio César conquistó las Galias, llega  
hasta la proclamación de la segunda Repú-  
blica francesa.

En ella están descritos, con poderosa  
voz imaginativa, á la vez que con sólida  
credulidad, los sufrimientos del pueblo, sus  
trabajos y sus martirios, sus defectos y sus  
virtudes, sus desalencamientos y sus victo-  
rias.

Se ve cómo el hombre, á costa de heroicos  
esfuerzos, pasa de esclavo á siervo, de siervo  
á vasallo, de vasallo á ciudadano libre.  
Por seguro tenemos que nuestros lectores  
saborearán con deleite una lectura en la

cuál, bajo una forma luminosa y ameni-  
sima, se encierra una consoladora y proce-  
diosa enseñanza.

Publicamos

LOS HIJOS DEL PUEBLO

en forma encuadernable, procurando que  
no haya interrupción en el curso diario de  
los folletines.

Son muchas las personas que acuden á  
nuestra Administración expresando el de-  
seo de tener completa dicha obra

Deseamos de complacerlas, sin reparar  
para ello en sacrificios, no hemos vacilado  
en hacer una numerosa tirada de las pági-  
nas que van publicadas hasta la fecha.

En su consecuencia, las que se suscriban  
á EL GLOBO recibirán

GRATIS

todos los folletines que van publicados.

EL DÍA POLÍTICO

El acontecimiento del día fué el discurso  
del señor conde de Xiqueña, en el Congre-  
so, sobre la cuestión de los ducados.

Desde una hora antes de empezar la se-  
sión estaban ocupadas las tribunas por per-  
sonas muy conocidas de nuestra aristocra-  
cia, y en las primeras filas figuraban mu-  
chas señoras.

Después de suspendido el debate, los se-  
ñores Pidal y Silvela celebraron una con-  
ferencia y acordaron que el grupo que re-  
presenta este último presente una proposi-  
ción diciendo que el Gobierno tiene medios  
para que los expedientes de las concesio-  
nes de títulos pasen al Tribunal de Con-  
tenciosos, y proponiéndolo así respecto á los  
de Montealeón y Terranova.

En el Senado terminó la discusión del  
proyecto de bases para la ley de Sanidad, y  
quedó aprobado.

Se han admitido cuatro enmiendas de  
los señores vizconde de Campo Grande,  
Concha Castañeda y Romero Girón.

La base aprobada que más interesa á los  
médicos de partido es la siguiente:

«Los facultativos titulares de los Municipios  
se registrarán por un reglamento especial.  
Su nombramiento se hará en virtud de  
concurso, convocado en la Gaceta y en el  
Boletín Oficial de la provincia; los Ayunta-  
mientos harán los nombramientos, que se-  
rán revisados por la comisión provincial,  
oyendo al Con-ejo provincial de Sanidad,  
para comprobar el cumplimiento de las  
condiciones del concurso.

Estos facultativos no cesarán sino por  
virtud de renuncia propia, admitida por el  
Ayuntamiento, ó por virtud de expediente,  
en el cual se les oirá, resolviendo el gober-  
nador. Contra su resolución se otorga el  
recurso contencioso-administrativo.

Esta tarde continuará el debate sobre el  
proyecto relativo á la inamovilidad de los  
secretarios de Universidades.

El Sr. Gamazo visitó ayer mañana al mi-  
nistro de Hacienda en su despacho, y se-  
gún parece ambos examinaron á conciencia  
los diversos aspectos que presenta la  
cuestión de los cereales.

Ayer este asunto continuó siendo motivo  
de muchos calibordes pues la solución del  
último Consejo parece que no encontrará  
todo el camino llano, y no sería difícil que  
volviese á celebrarse otro para tratar de la  
misma cuestión.

El Sr. Romero Robledo recibió ayer é  
siguiente telegrama:

Habana 21 (24 m.)—La asamblea de la Ju-  
ventud Constitucional acordó, por aclama-  
ción, felicitarle por su vigorosa campaña  
en pro de nuestras doctrinas y de la inte-  
gridad de la patria, nombrándole presiden-  
te honorario.—El conde de Macuriges.

La comisión de asturianos que gestiona  
recursos para aquella región se reunió ayer  
en casa del Sr. Pidal para buscar los me-  
dios conducentes al fin que persiguen, en  
vista de que en Gobernación se ha agotado  
el capítulo destinado á calamidades.

El Sr. Pulido visitó también al señor mi-  
nistro de Fomento para interesarle que se  
aumenten las brigadas que trabajan en el  
puerto de Pajares para que cuanto antes  
quede expedita la circulación de trenes.

La comisión del Congreso que conoce de  
la proposición de los trigueros, estuvo ayer  
tarde reunida con el ministro de Hacienda  
para oír de labios de éste cuáles eran las  
decisiones adoptadas en el asunto por el  
Gobierno en el Consejo celebrado el día an-  
terior.

Los dignos individuos de la comisión man-  
nifestaron sin reservas ni escrúpulos de  
ninguna clase, lo cual hace manos explica-  
bles las guardadas por los ministros, que  
el de Hacienda, á vuelta de varias conside-  
raciones sobre las materias, habiales ex-  
puesto que, en opinión del Gobierno, la cri-  
sis por que atraviesan los agricultores po-  
drá ser atendida, imponiendo un recargo  
transitorio á los cereales extranjeros de  
250 pesetas por hectolitro en la limitación  
de las llamadas admisiones temporales, la  
rectificación de las cartillas evaluatorias y  
en la supresión del impuesto de consumos  
para los trigos y las harinas de trigo, así  
nacionales como extranjeros.

El Sr. Canalejas dió cuenta á la comisión  
de las gestiones que el Sr. Puigerver prac-  
tica, con algunas esperanzas de éxito, para  
la rebaja de las tarifas de transporte á los  
cereales del centro á la periferia. Los de  
la periferia al centro son harina de otro  
costal.

Estiman los individuos de la comisión que  
la revisión ó rectificación de las cartillas  
evaluatorias es punto á resolver á larga fe-  
cha, y que lo único práctico es la elevación  
del Arancel y la supresión del impuesto de  
consumos.

Quedaron, pues, reunidos después de oír  
al ministro, y atraídos por el interés del  
debate pendiente se separaron en seguida,  
acordando reunirse esta tarde á las cuatro  
para deliberar acerca de los puntos indica-  
dos y llamar después al ministro para co-  
municarle sus acuerdos.

No se tiene ya la menor duda de que el  
Sr. Puigerver acepta la solución apunta-  
da, como una necesidad impuesta por las  
circunstancias, ni de que el Sr. Moret y sus  
amigos le darán pasar con una amplia  
propiedad para poner á salvo sus opiniones.  
Pero, en cambio, hay indicios para creer

que los conservadores no se muestran con-  
formes con la supresión del impuesto de  
Consumos.

Ahora, una noticia que puede servir de  
corolario á la anterior.

De distintos puntos han llegado, y se  
anuncia la venida de otros comisionados  
de productores de vinos, cuya posición es  
tan precaria, para pedir la supresión del  
impuesto de consumos á los mismos, con el  
fin de facilitar su venta en el interior, ya  
que tan difícil se hace hoy su exportación,  
y reclamar que se rebajen los tributos que  
pesan sobre los terrenos dedicados al culti-  
vo de la vid, hoy tan depreciados por la  
causa indicada.

En la orden del día continuará hoy la in-  
terpelación del señor conde de Xiqueña,  
asunto al cual otorgamos singular impor-  
tancia desde el primer momento, y que ha  
de adquirirla aún mayor cuando el Sr. Sil-  
vela apoye su proposición incidental, man-  
teniendo contra el criterio y la opinión del  
Sr. Maura que por la vía contenciosa cabe  
enmendar lo hecho por la gubernativa.

También se espera con sumo interés la  
intervención en el debate del Sr. Capdepón,  
firmante como ministro de Gracia y Justicia  
de una de las dos reales órdenes de con-  
cesión de los aludidos títulos.

A primera hora de la sesión de hoy apo-  
yará en el Congreso el Sr. García Alíx su  
proposición incidental sobre ascensos mi-  
litares.

COMENTARIOS

En vista de las multas que, por faltas de  
peso en el pan, sufren los tahoneros, ame-  
nazan éstos con no fabricar pan sino en  
forma que consienta, según ellos, darlo ex-  
acto de peso.

«Tienen muchísima gracia esas quejas.  
Y en verdad que el vecindario de Madrid  
ha de condolerse de la triste suerte de aque-  
llos pobrecitos.

Será difícil de calcular esa merma, que  
causa una falta de peso considerable en  
cada panecillo, bizcochada, etc., etc.; pero  
¿cómo es que nunca resultan con exceso de  
masa y siempre con defecto?

Y ¿por qué no lo descuentan del precio?  
Ahora nos van á convencer de que están  
á punto de arruinarse.

Cuando todos llamamos ha mucho tiem-  
po, no sólo porque se les obligue á dar el  
pan que pagamos y que se muite á los que  
nos cobran lo que no nos dan, sino, ade-  
más, porque se cumplan las Ordenanzas y  
se cierren las tahonas de los reincidentes,  
ahora, según se dice, el alcalde recomien-  
da al gobernador y al ministro de Gracia  
y Justicia que no se ejerza excesivo rigor en  
la imposición de multas.

Pues no necesitan más los tahoneros que  
verse amparados en sus abusos, que caen  
dentro del Código penal y de las Ordenan-  
zas, nada menos que por las autoridades.

A este paso, la vida es un soplo.

Que se enternezcan, que se ablanden los  
señores gobernador y ministro de Gracia  
y Justicia como el señor alcalde, si es cierto  
lo referido por un periódico, y ya, ¿para  
qué quieren mayor día de fiesta los taho-  
neros?

Si ahora dejan de darnos una cuarta par-  
te del pan que deben darnos, porque se lo  
pagamos, dentro é poco nos dejarán de  
dar la mitad ó los dos tercios. Y, por últi-  
mo, concluirán por enseñarnos desde lejos  
el panecillo, que tendremos que pagar  
como si nos lo comiésemos.

Si, sí. Es menester que nos pongamos  
todos al lado del débil, del infeliz, del oprimi-  
do.

Y aquí, bien claro se ve que son los taho-  
neros:  
«Si, señor; hay que defender sus santos é  
imprescritibles derechos á que cobren lo  
que no nos dan.

Hay que alentarlos por ese cam no.

Hay que decir al obcecado vecindario de  
Madrid: «Guarda, Pablo que si te empeñas  
en que sean perseguidas y castigadas las  
defraudaciones cometidas por los taho-  
neros; si no las consientes, ya no tendrás pan  
en la forma que antes, sino en barras y por  
libretas. ¡Mucho ojo!

Ahora, allá tu. Piensa bien lo que haces y  
lo que exiges.

Y una vez concedido á los tahoneros lo  
que piden, y sentados csos precedentes, po-  
drán, por equidad, pedir y exigir lo mismo  
todos los industriales, fabricantes y comercian-  
tes.

Porque no hay razón para negar á los  
unos lo que á los otros se concede.

Y sobre todo cuando se obra como ahora,  
á impulsos de un sentimiento de commisera-  
ción hacia una clase desvalida, que se  
está arruinando á toda prisa por su heroica  
abnegación.

¡Pobres tahoneros!

Pronto, si el rigor excesivo de las autori-  
dades no cede, andarán de puerta en puer-  
ta cantando aquello de

Aquí están los pobrecitos  
que viven de la caridad.

CLEMENCIN

CURIOSIDADES

TELÉFONO MUSICAL

En Ginebra se acaba de experimentar,  
con excelentes resultados, un procedimien-  
to para que aguarden con paciencia los  
abonados al servicio telefónico.

Consiste en adaptar al cable un aparato  
de música, que toca diversos aires en el in-  
tervalo, generalmente largo, que media  
entre la llamada y la contestación.

Parece que el efecto es muy curioso, y la  
distancia no debilita los sonidos.

Falta saber si esta innovación será del  
agrado de los abonados, pues habrá mu-  
chos que no les gustará, cuando tienen pris-  
a, oír un paso doble ó un trozo de ópera en  
vez de la contestación.

M. FELIX FAURE, NUM. 4

En la historia parlamentaria de Francia  
figura ya un Felix Faure que no era pra-  
riente del nuevo presidente y que murió  
en 1859.

Fué diputado desde 1823 á 1832, y des-  
pués par de Francia.  
En 1819 ingresó en la magistratura, lle-  
gando en 1830 á ocupar el cargo de primer  
presidente del tribunal de Grenoble.

Este Faure sucedió como diputado á mon-  
sieur Augustin Perier, hermano del gran  
Casimiro Perier, cuyo hijo acaba de dejar  
la presidencia de la República francesa.

BIBLIOGRAFÍA

Los astros habitados.—Con este sugestivo  
título acaban los Sres. Bailly Bailliere é  
Hijos de editar una obra, si modesta por  
sus pretensiones y por el estilo en ella  
usado, grande y rica por las enseñanzas  
que sus páginas encierran.

El presbítero D. Rafael Pijoan ha reunido  
en dicha obra cuanto de útil y curioso  
han enseñado las largas observaciones de  
los que se dedican á registrar con sus estu-  
dios esos mundos que durante el día y la  
noche nos prestan su luz y calor.

Es una obra interesantísima que hemos  
leído con agrado y que recomendamos á  
nuestros lectores, pues no es obra fantásti-  
ca ni mucho menos, y su forma es científi-  
ca al par que recreativa.

Jurisprudencia criminal española de 1893.—Con  
el último número de la *Revista de los Tribu-  
nales* se ha repartido un cuaderno de cien  
páginas que comprenden los extractos de  
todas las sentencias publicadas en la *Gaceta*  
durante el año 93.

El uso de este repertorio es muy reco-  
mendable para todos los que se dedican á  
las tareas del foro.

Véndese en el Centro Editorial de Góngora,  
San Roque, 1, y en las principales librerías  
al precio de tres pesetas.

Noticias de espectáculos

ESPAÑOL.—Terminadas las reformas hechas en la  
calefacción, anoche abrió nuevamente sus puertas este  
teatro, al cual acudió numerosa y muy distingui-  
da concurrencia.

COMEDIA.—Mañana, miércoles, por la tarde, se  
pondrá en escena en este teatro el hermoso drama  
*Mel de la Alcarria*, que cada vez es más celebrado por  
el numeroso público que acude diariamente.

LARA.—En este teatro se reanudarán esta noche  
las representaciones de la preciosa comedia *Za-  
ragueta*.

ESLAVA.—Los rumores que circulan acerca de la  
empresa de este teatro, no pueden ser más contra-  
dictorios.

Mientras unos periódicos afirman que se ha enca-  
do de dicha empresa el Sr. Chapí, este eminente  
maestro lo niega en absoluto.

Lo cierto es que no sabemos aún quién sea el em-  
presario de Eslava, y que los señores que antes lo  
eran han desaparecido.

Han encontrado los sabios en la masa to-  
tal de la sangre del hombre tres gramos de  
hierro; tan luego disminuye esa cantidad,

